

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

7131 Extracto de la Orden de 18 de noviembre de 2021 por la que se modifica la Orden de 7 de octubre de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería Pesca y Medio Ambiente, por la que se hace pública la convocatoria de las ayudas para la realización de acciones de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (FEADER), anualidad 2021.

BDNS (Identif.): 589222

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/589222>)

Mediante Orden de 7 de octubre de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente se hace pública la convocatoria de las ayudas para la realización de acciones de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (FEADER), anualidad 2021.

Mediante Orden de 18 de noviembre de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca se modifica la Orden 7 de octubre de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se hace pública la convocatoria de las ayudas para la realización de acciones de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (FEADER), anualidad 2021.

Como consecuencia de la misma se modifica el extracto de 15 de octubre de 2021, el apartado cuarto dice, entre otros:

“La concesión y pago de estas ayudas se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.531A.470.29, “Otras actuaciones ámbito rural, formación agropecuaria y pesca”, proyecto número 43742, “Apoyo para sacar partido de los Servicios de Asesoramiento” de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 , por un importe total que asciende a la cuantía de 3.150.000,00 € (Tres millones ciento cincuenta mil euros), con el desglose por anualidades y porcentajes de los fondos aplicables que a continuación se detalla.

Ejercicio

Presupuesto (€)

FEADER (63%)

MAPA (11,1%)

CARM (25,9%)



2022
1.100.000,00
693.000,00
122.100,00
284.900,00
2023
1.200.000,00
756.000,00
133.200,00
310.800,00
2024
850.000,00
535.500,00
94.350,00
220.150,00
TOTAL
3.150.000,00
1.984.500,00
349.650,00
815.850,00

Y debe decir: La concesión y pago de estas ayudas se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.531A.470.29, "Otras actuaciones ámbito rural, formación agropecuaria y pesca", proyecto número 43742, "Apoyo para sacar partido de los Servicios de Asesoramiento" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 , por un importe total que asciende a la cuantía de 3.375.000,00 € (Tres millones trescientos setenta y cinco mil euros), con el desglose por anualidades y porcentajes de los fondos aplicables que a continuación se detalla.

Ejercicio
Presupuesto (€)
FEADER (63%)
MAPA (11,1%)
CARM (25,9%)
2022
1.225.000,00
771.750,00
135.975,00
317.275,00
2023



1.250.000,00

787.500,00

138.750,00

323.750,00

2024

900.000,00

567.000,00

99.900,00

233.100,00

TOTAL

3.375.000,00

2.126.250,00

374.625,00

874.125,00

Los restantes párrafos del apartado cuarto del extracto de 15 de octubre de 2021 se mantienen en los mismos términos.

Murcia, 18 de noviembre de 2021.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo Zapata.